



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de sucesión intestada, informando que el apoderado judicial de la parte interesada allegó memorial con el cual aporta los formularios solicitados por la oficina judicial del Palacio de Justicia Fanny González Franco (*ver anexo 79 Cd principal*) y solicita se continúe el trámite respectivo para el pago de los depósitos judiciales.

Manizales, 8 de noviembre de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-00547-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro del presente trámite de sucesión intestada del causante Sebastián Escobar Castañeda, se dispone incorporar al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora y con este los formularios aportados para el pago del depósito judicial existente como bien adjudicado dentro del proceso.

Sin embargo, revisados los mismos se advierte que éstos no fueron diligenciados en su totalidad y que existen campos que se encuentran aún en blanco, entre ellos, datos que resultan de especial relevancia como lo es el Número del depósito judicial reclamado, el valor del mismo y la dirección del beneficiario; en consecuencia, se requiere al apoderado judicial de la parte interesada para que aporte nuevamente los mencionados formularios con el fin de dar continuidad al trámite del pago ante la oficina judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c2137109c76fe1728b9b36a58756b9d262ad8896d809b9e94dbddc0113b6ea**

Documento generado en 11/11/2022 06:21:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>